



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0308-O**

**Quito, D.M., 24 de julio de 2024**

**Asunto:** Retiro del proyecto de "Ordenanza Reformativa de la Ordenanza de designación de espacio público No. 004, de 13 de mayo de 2019, para la designación del espacio público ubicado en el Parque La Carolina, lindero oriental, en la sección que ocupaba la Tribuna de los Shyris, como "Bulevar Conmemorativo Quito Ciudad de Paz."

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

**Secretaria General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0225-O, de 27 de mayo de 2024, presenté el proyecto de "*Ordenanza Reformativa de la Ordenanza de designación de espacio público No. 004, de 13 de mayo de 2019, para la designación del espacio público ubicado en el Parque La Carolina, lindero oriental, en la sección que ocupaba la Tribuna de los Shyris, como "Bulevar Conmemorativo Quito Ciudad de Paz"*", el cual fue calificado mediante oficio No. GADDMQ-SGCM,2024-1608-O, de 4 de junio de 2024, remitiéndolo a la Comisión de Uso de Suelo.

El artículo 67.61 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala que un "*proyecto de ordenanza podrá ser retirado por la o el proponente, por escrito y de manera motivada, siempre que no se haya emitido y aprobado el informe para primer debate.*"

En ese contexto, señora Secretaria, por medio del presente me permito retirar el proyecto de "*Ordenanza Reformativa de la Ordenanza de designación de espacio público No. 004, de 13 de mayo de 2019, para la designación del espacio público ubicado en el Parque La Carolina, lindero oriental, en la sección que ocupaba la Tribuna de los Shyris, como "Bulevar Conmemorativo Quito Ciudad de Paz"*", considerando que el mismo no cuenta para informe para primer debate y, además, que en reunión mantenida con el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, Concejal Adrián Ibarra González, se me ha expuesto el proyecto que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP se encuentra implementando en el sector, el cual abarca una sección mucho más amplia a la prevista en el proyecto normativo inicialmente planteado y que, en definitiva, independientemente de su designación a través de un cuerpo normativo, pasará a conocerse como un Bulevar Conmemorativo de la Paz, siendo un espacio de promoción de la cultura de paz en el Distrito Metropolitano de Quito y, además, de recuerdo y conmemoración del trabajo de los periodistas del Diario El Comercio



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0308-O**

**Quito, D.M., 24 de julio de 2024**

asesinados en la frontera entre Ecuador y Colombia en 2018.

Agradeciéndole de antemano por la atención que brinde a la presente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchán  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCM-2024-1517-O

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-07-24	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-07-24	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	ba	DC-AMGB	2024-07-24	

